MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**

FOLIO Nº 4666

LA PLATA, 27 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227955/2023, por el cual la SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la adquisición de "insumos informáticos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1880/2023, obrante a fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2765 Folio N° 3273 de fecha 03 de Agosto de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Licitación Pública Nº 87/2023 con fecha de apertura 06 de Septiembre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

Que por Decreto N° 3167 Folio N° 3707 de fecha 06 de Septiembre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la Licitación Pública Nº 87/2023 con fecha de apertura 02 de Octubre de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública Nº 87/2023 con fecha 02 de Octubre de 2023 a las 10 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

Que atento a que no se ha realizado venta de Pliegos, se declara desierta la presente Licitación Pública, procediéndose a efectuar el Segundo llamado de la misma.

Que frente al fracaso del primer llamado en virtud de que no se ha recibido propuesta alguna, tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 87/2023, con fecha 27 de Octubre de 2023 a las 10 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma TROMELIN S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 650764 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($1.450.000,00), cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($28.511.400).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma LIRAMATIC S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 54.311, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($1.415.000,00), cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($28.115.400,00).

Que a fs.144 luce nota de la SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA donde solicitan la desafectación del Expediente.

Que se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 2765, Folio N° 3273 de fecha 03/08/2023 y los actos que por el presente se

aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 87/2023, de fecha 06/09/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarado desierto.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 87/2023, Segundo llamado, de fecha 27/10/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 3º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 2765, Folio N° 3273 de fecha 03/08/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 58– SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA – Jurisdicción 1110144000 – SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata